



Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

<http://sgob.mij.gov.co/consultaciudadanamjd/>

Radicado Externo: **EXT16-0034022**

Contraseña Consultas WEB: 00706667

Fecha y hora de radicado: 05-sep-2016 15:28:47

Cantidad de anexos: 0

Funcionario Radicador: Andrade Antortegui, Diana Carr

Área destinataria: 1000 Despacho del Ministro de Justicia

Funcionario responsable: Escobar Urrego, Cecilia

Bogotá D. C., 5 de septiembre de 2016

DP- 000371

Doctor
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Ministro de Justicia y del Derecho
E.S.D.

Respetado señor Ministro:

En cumplimiento de las competencias constitucionales, la Procuraduría General de la Nación denunció públicamente desde el año 2014 el debilitamiento progresivo de la política contra los cultivos ilícitos y el consecuente e inusitado crecimiento de las hectáreas de coca. Lamentablemente, la respuesta del Gobierno, en conjunto con la Fiscalía de ese entonces, se concretó en el desmantelamiento casi total de la lucha contra tales cultivos.

Se renunció al imperio de la ley y a perseguir ese delito, al igual que se permitió el fortalecimiento del narcotráfico, como lo demuestran las propias cifras oficiales de incautación de toneladas de coca. El país está, como lo advertimos, nadando en coca. Ahora, vamos a naufragar en coca.

Los datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, proporcionados por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI -, se quedan cortos frente a la gravedad del problema. La Agencia contra los Narcóticos y el Crimen del Departamento de Estado – CNC - indicó que el número de hectáreas de coca fue de 159.000 en 2015, 42% más que en 2014. Las imágenes satelitales que registran tal extensión fueron tomadas antes de mayo de 2015, es decir, previamente a la suspensión de la aspersión de cultivos. El ritmo de crecimiento indica que a 31 de diciembre del año pasado el país pudo haber llegado a las 200.000 hectáreas cultivadas de coca.

Con certeza el número de hectáreas es aún mucho mayor a septiembre de 2016, teniendo en cuenta que no se está haciendo aspersión aérea y que como lo señala acertadamente el doctor Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación, “la política de erradicación manual no ha podido desarrollarse con el éxito que sería deseable”.



La Procuraduría también previno sobre el crecimiento de la productividad de las hectáreas de coca: Los cultivos de coca madura generan mayor producción y su extensión se duplicó desde 2012. De acuerdo al informe del Departamento de Estado la producción de cocaína pura aumentó 67%, pasando de 250 toneladas métricas en 2014 a 420 en 2015. La producción será mayor en 2016, considerando que muchas de las nuevas plantas sembradas en 2014 y 2015 están ya maduras. ¿Cómo puede el Gobierno omitir tan delicada situación?

La Procuraduría también advirtió al Ministerio de Justicia sobre el aumento en 72% de la cocaína con calidad exportación. Ésta pasó de 325 toneladas en 2014 a 560 en 2015. De acuerdo al Informe citado, la cocaína documentada que sale de Colombia a Estados Unidos ascendió en 81%: de 293 toneladas a 529 en 2015. Más tráfico de cocaína a ese país a través de Centroamérica y el Caribe agudiza los complejos problemas de seguridad en México, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, donde se ubican corredores que utilizan los narcotraficantes. La pasividad del Gobierno colombiano agrava la seguridad regional.

La política contra los cultivos ilícitos venía funcionando, no obstante requería complementarse con una intervención en las regiones dirigida a construir estado de derecho, infraestructura económica y desarrollo social. En contra de la Constitución, el desmantelamiento de dicha política implica la renuncia del Gobierno a combatir el delito y ofrece una inmunidad a quienes lo ejecutan.

En aras de complacer las demandas de las FARC el Gobierno cometió el gravísimo error de paralizar su acción contra los cultivos de coca. Esa conducta fortalece el narcotráfico, las bandas criminales y las estructuras de las FARC y del ELN dedicadas a esa actividad, además favorece que aparatos criminales como el Frente 1 de las FARC se conviertan en “disidencias” y mantengan la violencia en las zonas donde delinquen.

Otro Informe del Departamento de Estado presentado al Congreso de los Estados Unidos en marzo de 2016, reconoce que reducir “el enfoque de erradicación forzada de coca” es un “componente principal de los planes en evolución del gobierno colombiano para la implementación de un eventual acuerdo de paz con las FARC”.

La Constitución no permite que el Gobierno Nacional renuncie a cumplir sus obligaciones o someta las mismas a un Acuerdo con un grupo narcotraficante. Ante este panorama, solicito, al igual que lo ha hecho el señor Fiscal General, que se convoque con urgencia el Consejo Nacional de Estupefacientes con el



fin de revisar la decisión adoptada en mayo 15 de 2015 de suspender la aspersión de cultivos de coca, determinación que fue votada negativamente sólo por la Procuraduría.

Además, es importante incluir en la agenda del Consejo:

- i. Examen de los ingresos recibidos por las organizaciones de narcotráfico provenientes de la expansión de los cultivos de coca y el impacto que dicho aumento tendrá en la seguridad.
- ii. Metas planteadas por el Gobierno en esta materia para el 31 de diciembre de 2016, planes y recursos disponibles.

Atentamente,



ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

